



## **SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSULTOR PROGRAMÁTICO PROGRAMA DE SOLUCIONES DE EMERGENCIAS (ESG)**

El Departamento de la Familia (DF) requiere los servicios de un **Consultor Programático** bajo contrato de servicios profesionales para el Programa de Soluciones de Emergencia (ESG). El DF es la agencia responsable de administrar el Programa ESG, un programa federal cuyo objetivo es ayudar a individuos y familias que estén sin hogar o que estén en riesgo de perder su hogar.

El DF urge contratar este servicio para la asesoría en la administración de los fondos del Programa de Soluciones de Emergencia, ESG. Las tareas requeridas no están contempladas en un puesto de carrera establecido en el Plan de Clasificación del Gobierno de Puerto Rico.

### **TÍTULO Y DESCRIPCIÓN**

Obtener solicitudes de Servicios Profesionales de individuos para **Consultor Programático** para el Programa ESG. El mismo debe estar apto para lograr el cumplimiento y los requerimientos establecidos por el gobierno federal.

### **SOLICITANTES ELEGIBLES**

Los interesados en participar de esta solicitud de propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### **1. Resumen de la Propuesta**

Incluya una introducción de los servicios a ofrecer para el programa, incluyendo las experiencias previas con este tipo de tarea y el tiempo.

#### **2. Servicios solicitados por el Programa ESG**

Asesoramiento Programático para actividades administrativas y programáticas del Programa, según la regulación federal 24 CFR 576.108.

- a) Proponer un estimado de horas de asesoramiento técnico y consultoría para el Programa ESG para cumplir con las necesidades y actividades requeridas. (Favor incluir el tiempo real estimado que tiene disponible para brindar los servicios al Programa ESG y ajustarse a la necesidad de la agencia.)
- b) Colaboración y coordinación en el desarrollo de Planes de Trabajo en cumplimiento con los requisitos del Programa.
- c) Asistir en el desarrollo y planificación del *Annual Action Plan* del Programa, en la elaboración del *Consolidated Annual Performance Evaluation Report* (CAPER) y del *Annual Performance Report* (APER).
- d) Preparación de informes y otros documentos relacionados con la administración del Programa ESG para ser sometidos a HUD, tales como: guías, manuales y formularios del programa, entre otros.
- e) Evaluar los resultados del programa contra los objetivos del Estado.
- f) Ofrecer asistencia técnica y recomendaciones al Director Ejecutivo del Programa ESG, según requeridos.
- g) Asegurar el cumplimiento continuo de las normativas federales.
- h) Proveer recomendaciones precisas y estratégicas para la mejora de servicios.
- i) Incrementar la eficiencia operativa y la calidad del programa.
- j) Reducir posibles riesgos legales y financieros derivados de incumplimientos normativos.

**3. Cumplimiento Normativo**

El entorno regulatorio federal es complejo y está en constante cambio. Un consultor dedicado será instrumental para mantenernos actualizados y en cumplimiento con todas las normativas vigentes, minimizando riesgos de sanciones y promoviendo buenas prácticas.

**4. Mejora Continua**

La calidad de los servicios es una prioridad para nuestro programa. Un consultor especializado puede ofrecer recomendaciones basadas en las mejores prácticas del programa, así como identificar oportunidades de mejora y áreas de preocupación.

**5. Recurso Permanente**

Tener un recurso que esté constantemente verificando y adaptando nuestras operaciones a los cambios regulatorios asegura una respuesta rápida y efectiva ante cualquier modificación normativa, garantizando así la estabilidad y calidad del servicio.

**6. Recursos Humanos**

Identificar cada persona que trabajará en el proyecto y determinar su rol y función. Deberá anejar el resume de los recursos humanos que trabajarán directa o indirectamente con el Programa, que incluya la experiencia en asuntos relacionados con programas federales.

**7. Costos**

Incluir los costos del proyecto por hora, por tarea, incluyendo un estimado total de horas. El proponente deberá proyectar los servicios para un año.

**8. Disponibilidad de Documentos Elaborados**

Entregar al Programa ESG todos los materiales, instrumentos y documentos relacionados tanto de forma electrónica como en papel para facilitar la continuidad de los trabajos. (Incluye documentos en inglés y español).

**9. Referencias**

Incluir tres (3) referencias para las que ha trabajado en proyectos similares que indique la información de contacto actual para cada referencia.

Las propuestas deben ser sometidas mediante el correo electrónico [argie.diaz@familia.pr.gov](mailto:argie.diaz@familia.pr.gov) en o antes del 15 de agosto 2024 hasta las 11:59pm. La vigencia del contrato es por doce (12) meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

De tener alguna duda o pregunta en cuanto al requerimiento puede solicitar información adicional en o antes del **10 de agosto de 2024** mediante correo electrónico a [ProgramaEsg@familia.pr.gov](mailto:ProgramaEsg@familia.pr.gov). Las preguntas o solicitudes serán contestadas para beneficio de todos los proponentes en igualdad de condiciones, salvaguardando la transparencia del proceso.

Argie Díaz González  
Secretaria Auxiliar Interina de Planificación y  
Directora Ejecutiva del ESG

5 agosto / 2024  
Fecha